Seremi
Región de
Coquimbo

Ministerio de
Bienes Nacionales

REF.: Pone término a Expediente Nº 041DE555689 a nombre de la SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA-SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA REGIÓN DE COQUIMBO, y deroga destinación de inmueble ubicado en Comuna de La Serena, Provincia de Elqui, Región de coquimbo, finaliza expediente y remite al archivo.

LA SERENA, 31 MAY 2018

RES. EXENTA N° 686 /

VISTOS:

Estos antecedentes: Lo solicitado por la SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA-SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA REGIÓN DE COQUIMBO; ORD N° 87 de fecha 01 de marzo de 2018 de la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Región de Coquimbo y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes del D.L. N° 1.939, del año 1977 y sus modificaciones; Decreto Supremo Nº 79 de fecha 20 de abril de año 2010, la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República y Decreto N° 54 de fecha 22 de marzo del año 2018 que nombra a don Juan Pablo Gálvez Lillo en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo.

CONSIDERANDO:

1. Que, la SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA-SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA REGIÓN DE COQUIMBO, RUT N° 61.001.000-8, a través de su representante legal, don Patricio Lorenzo Torres Velozo, cédula de identidad N° 10.519.956-2, presentó una solicitud de destinación con fecha 20 de enero de 2011, registrada en expediente N° 041DE55689 por inmueble correspondiente a Lote B ubicado en calle Cirujano Videla S/N, entre calle Los Carreras y Pedro Pablo Muñoz, comuna de La Serena, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo, otorgada mediante Resolución Exenta N° 1880 de fecha 08 de agosto de 2011 y modificada mediante Resolución Exenta N° 1134 de fecha 03 de noviembre de 2014 para emplazar el nuevo edificio instiotucional.

2. Que, mediante ORD N° 87 de fecha 01 de marzo de 2018 de la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, manifestó su voluntad de devolver el terreno por no contar con las características necesarias para la construcción del edificio corporativo de justicia Región de Coquimbo.

R E S U E L V O:

1. Póngase término a la destinación registrada según expediente Nº 041DE555689 y deróguese las Resoluciones Exentas N° 1880 de fecha 08 de agosto de 2011 y N°1134 de fecha 03 de noviembre de 2014 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Coquimbo.

2. Remítase los antecedentes relacionados con el expediente citado al Archivo Regional de esta Secretaría Regional Ministerial y efectúese el cierre digital del expediente.

3. En contra de la presente resolución proceden los recursos establecidos en la Ley 19.880 que aprueba las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese cuando corresponda,

" POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO"

JUAN PABLO GÁLVEZ LILLO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGIÓN COQUIMBO

JPGL/JQB/COA/pah.
Distribución
- Expediente N° 041DE555689
- Unidad de Bienes
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.

SEREMI
Región de Coquimbo

Ministerio de
Bienes Nacionales

REF: Modifica Resolución Exenta Nº 1880 de fecha 08 de agosto de año 2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo, que destinó a la Subsecretaría de Justicia- Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Coquimbo, inmueble fiscal para emplazar el proyecto de nuevo edificio institucional ubicado en calle Cirujano Videla S/N entre las calles Carrera y Pedro Pablo Muñoz, comuna de La Serena, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo, en el sentido que indica.
Expediente Nº 041DE555689.

LA SERENA, 03 JUL 2014

RESOLUCION EXENTA Nº 1134 /

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por la Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Coquimbo con fecha 18 de junio de año 2014, lo obrado en el expediente administrativo Nº 041DE555689 y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes del D.L. Nº 1.939, del año 1977 , Decreto Supremo Nº 79 de fecha 20 de abril de año 2010 , la Resolución Nº 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República y Decreto Nº 52 de fecha 24 de marzo de año 2014 que nombra a don Diego Nuñez Wolff como Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo.

CONSIDERANDO:

1.-Que la Secretaría Regional Ministerial de Justicia de la Región de Coquimbo, solicita la rectificación de la Resolución Exenta Nº 1880 de fecha 11 de agosto de año 2011, en el cual se ha identificado como destinado a esta Subsecretaria de Justicia- Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Coquimbo, el terreno correspondiente al Lote C, en circunstancias que la destinación según sus deslindes corresponden al Lote B.

2- Que virtud de lo anterior, y habiéndose destinado los terrenos fiscales ubicados en calle Cirujano Videla s/n entre las calles Carrera y Pedro Pablo Muñoz, comuna de La Serena, a la entidad antes referida, para emplazar el proyecto del nuevo edificio institucional de la cartera de Justicia, el cual albergará a determinados servicios del sector y mejorar el acceso y comodidad a los usuarios de estos servicios, lo cual se enmarca en la recuperación de la ribera sur urbana del Rio Elqui, se debe proceder por esta Secretaría Regional Ministerial a la modificación de la resolución antes aludida.

RESUELVO:

1- **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 1880 de fecha 11 de agosto de año 2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo, que destinó a la Subsecretaría de Justicia- Secretaría Regional Ministerial de Justicia de la Región de Coquimbo, el inmueble fiscal ubicado en calle Cirujano Videla s/n entre las calles Carrera y Pedro Pablo Muñoz, comuna de La Serena, inscrito a mayor cabida nombre del fisco a fojas 5269 Nº 4395 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2009, en el sentido de indicar que según sus deslindes el inmueble destinado es el **"Lote B "**y no como se indicó erróneamente en la resolución que por este acto se modifica.

2- En todo lo demás no modificado regirá las condiciones y estipulaciones establecidas en la Resolución Exenta N° 1880 de fecha 11 de agosto de año 2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo, en la cual se otorgó la destinación a la Subsecretaría de Justicia- Secretaría Regional Ministerial de Justicia de la Región de Coquimbo , el inmueble fiscal antes referido y lo establecido en las disposiciones contenidas en el D.L. Nº 1.939 del año 1977, las cuales se entenderán que forman parte integrante de este instrumento para todos los efectos legales.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y comuníquese.

"POR ORDEN DEL SR MINISTRO"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
IV Región
Secretario Regional Ministerial

DIEGO NUÑEZ WOLFF
Secretario Regional Ministerial
Bienes Nacionales Región de Coquimbo

DNW/MGF/JMO
Distribución:-

- Expediente 041DE555689.
- Documento Conductor N° 362517
- Subsecretaría de Justicia
- Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Coquimbo
- Unidad de Bienes Nacionales
- Unidad de Catastro
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.

CC 385-2 COD. 321738.

SERMI
Región de Coquimbo
Ministerio de Bienes Nacionales

REF: Destina a la Subsecretaria de Justicia- Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Coquimbo, inmueble fiscal para emplazar el proyecto de nuevo edificio institucional ubicado en calle Cirujano Videla s/n entre las calles Carrera y Pedro Pablo Muñoz, comuna de La Serena, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo. Expediente Nº 041DE555689.

LA SERENA, 08 AGO. 2011

RESOLUCION EXENTA Nº 1880 /

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por la Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Coquimbo con fecha 20 de enero de año 2011, Acta de comité consultivo sesión Nº 106 de fecha 11 de febrero de año 2011, Notificación administrativa ORD Nº 334 de fecha 25 de e febrero de año 2011, oficio de aceptación ORD Nº 217 de fecha 01 de marzo 2011 y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes del D.L. Nº 1.939, del año 1977 , Decreto Supremo Nº 79 de fecha 20 de abril de año 2010 , la Resolución Nº 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República y Decreto Nº 53 de fecha 12 de abril del año 2010 que nombra a don Mario David Burlé Delva como Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Regional Ministerial de Justicia de la Región de Coquimbo, solicita la destinación de los terrenos fiscales ubicados en calle Cirujano Videla s/n entre las calles Carrera y Pedro Pablo Muñoz, comuna de La Serena, con motivo de emplazar el proyecto del nuevo edificio institucional de la cartera de Justicia, el cual albergará a determinados servicios del sector y mejorar el acceso y comodidad a los usuarios de estos servicios, lo cual se enmarca en la recuperación de la ribera sur urbana del Rio Elqui.

RESUELVO:

1- Destinase a la Subsecretaría de Justicia- Secretaría Regional Ministerial de Justicia de la Región de Coquimbo, el inmueble fiscal ubicado en calle Cirujano Videla s/n entre las calles Carrera y Pedro Pablo Muñoz, comuna de La Serena, inscrito a mayor cabida nombre del fisco a fojas 5269 Nº 4395 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2009, correspondiente al Lote C, el cual tiene una superficie de 1.786, 29 metros cuadrados, individualizado en el Plano IV-1-6033 - CU del Ministerio de Bienes Nacionales, con los siguientes deslindes:

LOTE B

NORTE : Proyección Avenida Costanera del Río, en línea quebrada de parcialidades de 37, 45 : metros, 18, 75 metros y 18, 70 metros, respectivamente, definido por los vértices 17, : 18, 19, 20;

ESTE : Lote C, de propiedad fiscal en línea de trazo recto de 17, 05 metros, definida por los : vértices 20 y 30;

SUR : Calle Cirujano Videla, en línea quebrada de dos parcialidades de 13, 55 metros y 68,90 : metros, definida por los vértices 30, 31 y 32;

OESTE : Lote A, de propiedad a Fiscal en línea en trazo recto de 31, 70 metros.

2- El servicio beneficiario deberá utilizar el inmueble fiscal única y exclusivamente, para emplazar en calle Cirujano Videla s/n entre las calles Carrera y Pedro Pablo Muñoz, comuna de La Serena, el proyecto de construcción del edificio Corporativo para el sector de Justicia en la Región de Coquimbo.

3- Si el servicio beneficiario no utilizaré el inmueble en los fines indicados o incurriere en cualquier infracción a las normas señaladas en el DL Nº 1939 de año 1977, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello, el solo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas. Del mismo modo se pondrá término a la destinación cuando así lo requiera el interés del Estado.

4- El servicio beneficiario deberá cumplir con todas y cada una de las normas, exigencias y reglamentos sanitarios, municipales, ambientales y demás normas legales. El incumplimiento de lo señalado anteriormente será causal suficiente de la revocación de la presente resolución de destinación.

5- En todo lo demás, regirán las disposiciones contenidas en el D.L. Nº 1.939 del año 1977, las cuales se entenderán que forman parte integrante de este instrumento para todos los efectos legales.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y comuníquese.

"POR ORDEN DE LA SRA MINISTRA"

MARIO DAVID BURLE DELVA
Secretario Regional Ministerial
Bienes Nacionales Región de Coquimbo

MDBD/JMU/LAT
Distribución:
- Expediente 041DE555689.
- Subsecretaría de Justicia
- Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Coquimbo
- Unidad de Bienes Nacionales
- Unidad de Catastro
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.